

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2023 00063 00
Sustanciación: 226

Se pone en conocimiento de la parte actora la comunicación allegada por el demandado Juan Carlos Porras Londoño, en la cual muestra un interés por llegar a un acuerdo de pago con la entidad demandante.

Por secretaría envíese el vínculo virtual de acceso al expediente electrónico al correo electrónico del ejecutado juank.pl.27@gmail.com y también envíesele este auto a la parte demandante la presente providencia.

Finalmente, se informa que, a partir del 12 de febrero de 2024, no se recibirán memoriales por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, por lo tanto, los mismos serán recibidos directamente por el Juzgado en el correo electrónico: j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 25
Fecha de notificación por estado 16/02/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd5c1521888603ea9a7ebcd2ab526d0af693d7650d6054e492315f87ffff1886**

Documento generado en 15/02/2024 11:25:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>